

residencia en Madrid, María de Molina, 12, por importe de trescientas sesenta y siete mil quinientas pesetas (367.500 ptas.).

Partida tercera.—De 150 pantallas de proyección por transparencia a la casa «Centro Audiovisual» de Madrid, Pajaritos, número 20, por importe de trescientas quince mil pesetas (315.000 pesetas).

Partida cuarta.—De 50 retroproyectores a la «Empresa Nacional de Optica, S. A.» (ENOSA), antes citada, por importe de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (562.500 ptas.).

Partida quinta.—De 100 mesas para profesor con dotación de material audiovisual incorporado a la «Empresa Nacional de Optica, S. A.» (ENOSA), de anterior referencia, por tres millones novecientos cincuenta mil pesetas (3.950.000 ptas.).

Partida sexta.—De 100 mesas para dos puestos de escucha individual a la «Empresa Nacional de Optica, S. A.» (ENOSA), ya citada, en tres millones quinientas noventa y una mil quinientas pesetas (3.591.500 ptas.).

Partida séptima.—De 100 mesas con dos puestos de visionado de diapositivas a la «Empresa Nacional de Optica, S. A.» (ENOSA), por importe de cuatro millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos pesetas (4.499.900 ptas.).

Partida octava.—De 150 pantallas de proyección enrollables a la casa «Luis Alarcón», de Madrid, calle de Atocha, número 92, por ciento ochenta y siete mil doscientas pesetas (187.200 ptas.).

Partida novena.—De 40 elevadores-reductores de corriente a la casa «Icem, S. A.», ya citada, en noventa y nueve mil trescientas veinte pesetas (99.320 ptas.).

Partida décima.—De 150 mesas o tripodes para soporte de aparatos de proyección y sonido a la casa «Luis Alarcón», ya citada, por importe de ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas (139.500 ptas.).

Partida undécima.—De 150 magnetófonos a la casa «Kolster Ibérica, S. A.», de Barcelona, calle Maquinista, número 41, por novecientos cuarenta y cinco mil pesetas (945.000 ptas.).

Partida duodécima.—De 150 electrófonos a la casa «Kolster Ibérica, S. A.», de anterior referencia, por importe de cuatrocientas cinco mil pesetas (405.000 ptas.).

Partida decimotercera.—De 40 magnetófonos a la casa «Jesús Briso Montiano-Moral», de Madrid, avenida de José Antonio, número 82, por un millón quinientas noventa y ocho mil pesetas (1.598.000 ptas.).

Segundo.—Que, conforme establece el citado artículo 10 del pliego de condiciones, se dé publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la presente resolución para que surta los efectos que en el mismo se consigna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Comisario de Extensión Cultural.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de diciembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña María Calvin Pérez.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 30 de septiembre de 1967 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña María Calvin Pérez,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de doña María Calvin Pérez contra Resolución de la Dirección General de Previsión de ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que ratificó el acuerdo de cuatro de julio anterior de la Delegación Provincial de Trabajo de Salamanca, al rechazar la alzada ejercitada respecto de esta última, y por la que se aprobó la liquidación practicada en el acta de treinta de abril de ese año, levantada por el Inspector provincial de Trabajo de esa provincia, por descubiertos de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral con referencia a la hoy demandante, por un importe de treinta y nueve mil quinientas sesenta y nueve pesetas con cuatro céntimos; debemos declarar y declaramos la nulidad de ese acta citada y de lo actuado con posterioridad como derivación

de la misma, incluso de las relacionadas decisiones y actos administrativos que contienen por ser todo ello contrario a derecho, con devolución de la mencionada cantidad que se consignó a su tiempo para impulsar el recurso de alzada a la parte actora; sin hacer especial declaración especial en cuanto a costas del actual recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Miguel Cruz.—Enrique Amat.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de errores del Decreto 2982/1967, de 30 de noviembre, sobre calificación de la Mancha como Zona de Preferente Localización Industrial Agraria para determinadas actividades del sector vitivinícola.

Padecido error mecanográfico en la redacción del texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 18 de diciembre de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17519, segunda columna, epígrafe Sociales, artículo octavo, punto tercero, última línea del mismo, donde dice: «industrias que se comprenden en la zona», debe decir: «industrias que se comprenden en la zona».

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,487	69,697
1 Dólar canadiense	64,369	64,563
1 Franco francés nuevo	14,157	14,199
1 Libra esterlina	167,046	167,550
1 Franco suizo	16,087	16,135
100 Francos belgas	139,883	140,305
1 Marco alemán	17,438	17,490
100 Liras italianas	11,128	11,161
1 Florin holandés	19,323	19,381
1 Corona sueca	13,452	13,492
1 Corona danesa	9,320	9,348
1 Corona noruega	9,729	9,758
1 Marco finlandés	16,556	16,605
100 Chelines austriacos	269,172	269,984
100 Escudos portugueses	243,295	244,029